



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00415755- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrarse con la Sra. CABANA SAAVEDRA , LADY CATALINA - D.N.I. 19085707 por el período comprendido entre el 01/09/2023 hasta el día 30/09/2023;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta la Planilla de Factibilidad Presupuestaria en orden 107 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73369-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. CABANA SAAVEDRA , LADY CATALINA - D.N.I. 19085707, por el período del 1 al 30 de septiembre y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono, de la suma que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se anexa a la presente, previa certificación de la autoridad.

ARTÍCULO 2 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

